

PROTOCOLOS Y NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS Y PROGRAMAS DE DOWN PRINCIPADO DE ASTURIAS

INTRODUCCIÓN:

El artículo 29 del Reglamento de Régimen Interno de la Asociación Síndrome de Down de Asturias establece que: *“Para un óptimo funcionamiento de los distintos programas se elaborarán, para cada uno de ellos, los protocolos y las normas de actuación que se consideren oportunos y que serán de obligado cumplimiento para usuarios, voluntarios, profesionales y familias”.*

El presente documento recoge los protocolos y normas de actuación, para los programas que actualmente desarrolla la Asociación. La actualización o modificación de cualquier aspecto de los aquí recogidos y la creación o supresión de programas, exigirá la oportuna modificación del mismo.

Una vez aprobado el presente documento será divulgado entre socios, trabajadores y voluntarios de Down Principado de Asturias.

Este documento está estructurado siguiendo las áreas de atención establecidas en el Reglamento de Régimen Interno, que son:

1. Área de atención a usuarios
2. Área de atención a familias

ÁREA DE ATENCIÓN A USUARIOS

Dentro de esta área se desarrollan actualmente los siguientes programas:

1. Programa de Apoyo Individualizado
2. Programa de Empleo con Apoyo
3. Programa de Ocio y Tiempo libre
4. Programa “Vamos para mayores”
5. Programa de Formación pre-laboral
6. Centro de Apoyo a la Integración

CENTRO DE APOYO A LA INTEGRACIÓN

El Centro de Apoyo a la Integración (CAI Down Oviedo) es un recurso específico del Principado de Asturias, que da cumplimiento a lo exigido por los artículos 14 y 15 de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia. Nuestro centro está acreditado como tal por la Consejería de Servicios y Derechos Sociales del Principado de Asturias, por resolución de fecha 15 de octubre de 2010.

Todas las plazas del CAI están concertadas con la Consejería de Servicios y Derechos Sociales. Los objetivos del CAI son:

- Formación para el Empleo.
- Promover y mantener la Autonomía Personal.
- Atención diurna para aquellas personas que la necesitan.

Organización general del programa

Por su naturaleza de servicio concertado, todas las normas de funcionamiento del CAI están recogidas en la normativa desarrollada por el Principado de Asturias al efecto.

De acuerdo con el establecido en esa normativa:

- En el CAI Down Oviedo prestan servicios 9 profesionales de la Asociación, con la siguiente distribución: 1 psicóloga, 3 educadores y 5 cuidadores. Ana Luque (633 31 11 62), compatibiliza sus funciones como psicóloga con las de Directora del Centro. El número de trabajadores del Centro, que debe adaptarse a las ratios establecidas, varían en función del número de usuarios y de los grados de dependencia que tienen reconocidos cada uno de ellos.
- A cada usuario del CAI se le realiza un Plan Personalizado de Apoyo (PPA), en el que se establecen las fortalezas y debilidades de esta persona y los objetivos que se van a trabajar. A lo largo del año, se hará un seguimiento de este Plan para determinar los avances y las necesidades de refuerzo.
- Todos los años se citará a las familias para presentarles el Plan Personalizado de Apoyo de su hijo/a o familiar y explicar a nivel individual los objetivos marcados, los logros, etc.
- Anualmente se elabora un Plan General de Intervención (PGI), en el que se establecen los programas y actividades que se van a desarrollar en el CAI.

Este PGI se presenta en la Dirección General de Servicios Sociales de Proximidad.

- Cada año se realiza una reunión con las familias de los usuarios del CAI con el objetivo de presentar el Plan General de Intervención, para que sean conocedores del trabajo que se pretende realizar con su hijo, hija o familiar.
- Todas las familias deben recibir una copia del Plan General de Intervención (PGI). En caso de acudir a la reunión se les entregará allí y si no pueden acudir la recibirán por correo electrónico o se les hará llegar a través de su hijo/a o familiar.
- Anualmente se elabora una memoria de las Actividades realizadas el año anterior que se presenta en la Dirección General de Servicios Sociales de Proximidad.

Trámites administrativos

- Los trámites necesarios para obtener una de las plazas del CAI no dependen de la Asociación. Las familias interesadas deben dirigirse al Centro de Servicios Sociales que les corresponda por su lugar de residencia, donde podrán realizar esos trámites.

Cuotas

- Por su naturaleza de servicio concertado y sostenido con fondos públicos, la asociación no realiza ningún cargo a las familias por la ocupación de una plaza en el CAI. Es el Principado de Asturias quien factura el coste correspondiente a cada familia según el sistema de copago que han establecido. En términos generales este sistema establece una cuantía mensual para cada usuario dependiendo de su capacidad económica y de los servicios a los que tiene acceso (comedor, transporte, ...).
- Pueden tener cuota las actividades complementarias que se organizan para los usuarios del servicio (piscina, zumba etc.) la directora del CAI informará puntualmente a las familias de esta circunstancia.